



Expediente n.º: 2019/TAB_01/000372

Acta resolución alegaciones, celebración de entrevistas y calificaciones provisionales

Procedimiento: Selección de Personal Laboral Temporal Trabajador Social

Fecha de la reunión: 9 de abril de 2019 a las 8:30 horas.

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cantillana.

Asistentes: Dña. Concepción Vioque López (Presidenta), Dña. María Dolores Molina Perza (Vocal), Dña. Natividad Cantarero Piñero (Vocal), Dña. Beatriz Crivell Reyes (Vocal-Secretaria).

Documento firmado por: la Presidenta, la Secretaria y los Vocales.

ACTA

Reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cantillana el día 9 de abril de 2019 a las 08:30 horas los integrantes del Tribunal calificador para la resolución de las alegaciones presentadas por los aspirantes respecto a la valoración de los méritos realizada por el Tribunal en sesión celebrada con fecha 2 de abril de 2019 en la primera fase del proceso de selección para la contratación temporal de Trabajador/a Social así como para la celebración de la entrevista personal a los aspirantes que han superado dicha fase.

Primero.- Resolución de las alegaciones presentadas a la valoración de los méritos realizada por el Tribunal (1ª fase del concurso).

Por la Secretaria del Tribunal se da cuenta de las alegaciones presentadas por los aspirantes dentro del plazo de dos días hábiles a contar desde la publicación del acta de baremación de los méritos el pasado día 3 de abril de 2019:

- Escrito de alegaciones con Registro de Entrada número 2262, de fecha 4 de abril de 2019 presentado por Dña. Gema Ricoy Torres, en el que se solicita que, habiendo sido declarada no apta, se revise la baremación de su experiencia laboral en el sector privado, con una puntuación de cero.

Revisada la documentación aportada, comprensiva de informe de vida laboral y documento de comunicación de conversión de contrato temporal en contrato indefinido, no se acredita que los servicios prestados sean los de Trabajador Social, en la forma establecida en la Base VII.1.1º de la convocatoria: *“Dichos conceptos se acreditarán mediante certificado de empresa en el que conste la naturaleza del vínculo, **denominación del puesto** y duración de la jornada o contrato de trabajo y el informe de vida laboral. En el caso de organizaciones y empresas privadas, será imprescindible aportar **copia del contrato, con las mismas especificaciones del párrafo anterior**, y el informe de vida laboral.”*

Por dicho motivo, el Tribunal, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda confirmar la puntuación otorgada y **desestimar** la alegación presentada.

- Escrito de alegaciones con Registro de Entrada número 2275, de fecha 5 de abril de 2019 presentado por Dña. Noelia Castillo Domínguez, en el que se solicita que, habiendo sido declarada no apta, se revise la documentación aportada, pues parte de sus

Cantillana

Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla) . Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 18 64

Código Seguro De Verificación:	/VYM47oTyt6hI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natividad Cantarero Piñero	Firmado	11/04/2019 08:04:17
	María Dolores Molina Perza	Firmado	10/04/2019 09:01:51
	Mª Concepción Vioque López	Firmado	10/04/2019 08:18:26
	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	09/04/2019 15:15:56
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//VYM47oTyt6hI4XJTOVmmA==		





cursos formativos sobre materias directamente relacionadas con Trabajo Social no han sido contabilizados en la puntuación total.

Revisada la documentación aportada, el Tribunal acuerda confirmar la baremación realizada en relación con los cursos formativos acreditados por la interesada, por cuanto que, de conformidad con la Base VII.1.2º y con el objeto de la convocatoria detallado en la Base I de la misma sólo es valorable la formación sobre materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo al que se opta (Renta Mínima de Inserción Social).

Por dicho motivo, el Tribunal, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda **desestimar** la alegación presentada.

- Escrito de alegaciones con Registro de Entrada número 2291, de fecha 5 de abril de 2019 presentado por Dña. María del Carmen Mayor Fernández, en el que se solicita que se revise la baremación de sus cursos, ya que considera que ha obtenido la máxima puntuación.

Revisada la documentación aportada, el Tribunal acuerda confirmar la baremación realizada en relación con los cursos formativos acreditados por la interesada, por cuanto que, de conformidad con la Base VII.1.2º y con el objeto de la convocatoria detallado en la Base I de la convocatoria sólo es valorable la formación sobre materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo al que se opta (Renta Mínima de Inserción Social).

Por dicho motivo, el Tribunal, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda **desestimar** la alegación presentada.

Segundo.- Celebración de entrevista personal (Segunda fase del concurso).

A continuación tiene lugar la celebración de las entrevistas a los aspirantes que han superado la primera fase, debidamente convocados.

Se informa a todos los aspirantes que la entrevista tendrá lugar en la forma detallada en la Base VII.2.3ª de la convocatoria, conforme a la cual consistirá en un cuestionario de preguntas relacionadas con su currículum así como de la resolución de situaciones reales que se presentan en la práctica diaria de la profesión en general y particularmente del medio socio-económico donde desarrollará su trabajo.

A continuación se publica la lista de calificaciones provisionales del proceso de selección.

LISTA DE CALIFICACIONES PROVISIONALES (1ª Y 2ª FASES)

Apellidos y Nombre	TOTAL PUNTOS FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	TOTAL PUNTOS
COBREROS RODRÍGUEZ, MARGARITA	4,60	1,65	6,25
GELO DELGADO, ROSARIO DEL CARMEN	4,75	1,05	5,80

Cantillana

Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla) . Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 18 64

Código Seguro De Verificación:	/VYM47oTyt6hI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natividad Cantarero Piñero	Firmado	11/04/2019 08:04:17	
	María Dolores Molina Perza	Firmado	10/04/2019 09:01:51	
	Mª Concepción Vioque López	Firmado	10/04/2019 08:18:26	
	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	09/04/2019 15:15:56	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//VYM47oTyt6hI4XJTOVmmA==			



FERNÁNDEZ JARA, LAURA	4,30	1,35	5,65
MUÑOZ NÚÑEZ, CAROLINA	3,15	1,10	4,25
GUTIÉRREZ PÉREZ, MARÍA LUISA	3,90	0,25	4,15
VILLALBA GARCÍA, ENCARNACIÓN	3,30	0,75	4,05
MAYOR FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	3,10	0,90	4,00
GONZÁLEZ ROMÁN, NEIVA	3,90	No presentado	NO APTO
LÓPEZ GONZÁLEZ, EVA	3,10	No presentado	NO APTO
MACEDA BERNARDO, MARÍA JOSÉ	5,00	No presentado	NO APTO
PLAZA RAMÍREZ, ANA ALICIA	3,00	No presentado	NO APTO
TRIJUEQUE SAYAGO, SILVIA	3,90	No presentado	NO APTO
VEGA SÁNCHEZ, YOANA	3,90	No presentado	NO APTO
VIZUETE CASTAÑO, JAVIER	3,40	No presentado	NO APTO

A la vista de los resultados provisionales del proceso selectivo, el Tribunal acuerda proponer a **Dña. Margarita Cobreros Rodríguez** para la formalización del correspondiente contrato temporal y constituir una lista de reserva con el resto de aspirantes aprobados y no propuestos para la contratación en la forma establecida en la Base XI de la convocatoria.

Los candidatos dispondrán de un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, a contar desde la publicación de la lista de calificaciones provisionales, para presentar alegaciones. Las calificaciones definitivas con la relación definitiva de aprobados, que el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, será elevada a la Alcaldesa-Presidenta con la correspondiente propuesta de contratación.

Cantillana

Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla) . Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 18 64

Código Seguro De Verificación:	/VYM47oTyt6hI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natividad Cantarero Piñero	Firmado	11/04/2019 08:04:17	
	Maria Dolores Molina Perza	Firmado	10/04/2019 09:01:51	
	Mª Concepción Vioque López	Firmado	10/04/2019 08:18:26	
	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	09/04/2019 15:15:56	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//VYM47oTyt6hI4XJTOVmmA==			



Ayuntamiento de Cantillana

En Cantillana, a la fecha de la firma electrónica.

La Presidenta,

La Vocal,

Fdo.: Concepción Vioque López

Fdo.: María Dolores Molina Perza

El Vocal,

La Vocal-Secretaria

Fdo.: Natividad Cantarero Piñero

Fdo.: Beatriz Crivell Reyes

Cantillana

Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla) . Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 18 64

Código Seguro De Verificación:	/VYM47oTyt6hI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natividad Cantarero Piñero	Firmado	11/04/2019 08:04:17
	María Dolores Molina Perza	Firmado	10/04/2019 09:01:51
	Mª Concepción Vioque López	Firmado	10/04/2019 08:18:26
	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	09/04/2019 15:15:56
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//VYM47oTyt6hI4XJTOVmmA==		

